

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A TU HORA, S. A.
(Sociedad absorbente)
TELEPIZZA VALLADOLID
UNO, S. A.
PIZZAOLID, S. L.
TOGELSE, S. L.
Sociedades unipersonales
(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

La Junta general de accionistas de la sociedad «A Tu hora, Sociedad Anónima», el accionista único de «Telepizza Valladolid Uno, Sociedad Anónima», y el socio único de las sociedades «Pizaolid, Sociedad Limitada» y «Togelse, Sociedad Limitada», aprobaron con fecha 21 de febrero de 2008, la fusión mediante la absorción de las sociedades «Telepizza Valladolid Uno, Sociedad Anónima», «Pizaolid, Sociedad Limitada», y «Togelse, Sociedad Limitada», por parte de A «Tu Hora, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente.

Dado que la sociedad absorbente es titular de forma directa e indirecta de la totalidad de las acciones y participaciones sociales en las que se divide el capital social de cada una de las sociedades absorbidas, la operación tiene el carácter de fusión simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, no siendo, por tanto, necesario el aumento de capital de la sociedad absorbente, ni los informes de Administradores y expertos sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y, en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de febrero de 2008.—El Administrador único de las sociedades A Tu Hora, S.A., Telepizza Valladolid Uno, S.L., Togelse, S.L. y Pizaolid, S.L.— José Carlos Olcese Santonja, como persona física representante de Tele Pizza, S.A.U.—9.916. y 3.ª 28-2-2008

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S. A.

Junta general

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria de Accionistas para las 12 horas del día 1 de abril de 2008, en el Palacio de Congresos de Cataluña, avenida Diagonal, 661-671, de Barcelona, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que también queda convocada por el presente anuncio en el mismo lugar y a la misma hora del día 31 de marzo, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas y sus respectivos informes de gestión (incluyendo el Informe sobre Política Retributiva), correspondientes al ejercicio 2007, de la propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Ampliación de capital, con cargo a reservas, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales y solicitud de admisión a negociación en los mercados oficiales y demás mercados organizados y delegación de facultades a favor de los administradores para su ejecución.

Tercero.—Cese, nombramiento y reelección de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para la Sociedad y su grupo consolidado.

Quinto.—Implantación de un «Plan de entrega de acciones 2008» y de un «Plan de Opciones 2008».

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y su enajenación.

Séptimo.—Delegar en el Consejo de Administración, la facultad para emitir pagarés, obligaciones, bonos y demás valores de renta fija, convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad o canjeables por acciones de otras sociedades, con atribución, en su caso, de la facultad de aumentar el capital social, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles y/o canjeables. En cuanto a la emisión de pagarés, la delegación se hará extensiva también a la Comisión Ejecutiva y al Consejero Delegado de forma indistinta.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización de todos los acuerdos adoptados por la Junta.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en los artículos 212.º y 144.º de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social (avenida Parc Logístic, 12-20, Barcelona) y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la Junta e informes sobre los mismos, pudiendo, asimismo, pedir el envío gratuito de dichos documentos, tanto por lo que se refiere a las cuentas individuales y consolidadas, informes de gestión y a las auditorías como al texto íntegro de la modificación de los estatutos propuesta y el informe de los administradores en relación con las propuestas dos y siete del orden del día, así como el informe explicativo sobre los aspectos del informe de gestión exigidos en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores. Se pone también a disposición de los accionistas el informe de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2007. La misma información podrá ser examinada y obtenida a través de la página web de la sociedad, www.abertis.com.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta los accionistas que posean por sí o agrupadamente 1.000 o más acciones que, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera convocatoria, se hallen inscritos en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) y entidades participantes en la misma.

A tal efecto, los accionistas habrán de asistir a la Junta provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) o por la sociedad.

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el Reglamento de la Junta General de Accionistas, por los estatutos sociales y por la Ley de Sociedades Anónimas.

Acta de la Junta: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 114.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Miquel Roca i Junyent.—10.401.